



Vicepresidencia Talento Humano y Administrativa
Gerencia de Recursos Administrativos

Categoría de Contratación: Programa de Seguros Colectivos para Deudores y Seguros Propios de la Entidad

Invitación N° 3063 para la contratación de seguros que el Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus deudores, en el ramo de Vida Grupo Deudor, para las líneas de crédito y modalidades de financiación asociadas a Banca Personal.

Anexo N° 2 "Solicitud de Aclaraciones"

N° de Solicitud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte del "Documento de Admisibilidad" sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Transcripción del aparte que motiva la pregunta, inquietud o solicitud de aclaración:	Especifique la solicitud:	Respuesta Final del Banco		
		Capítulo	Numeral	Subnumeral	Viñeta N°	N° de Página	Anexo					
							N°				Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación
1	BMI COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	1	15			13			SI LA ASEGURADORA OFERENTE desea ampliar la información sobre la contratación del programa de seguros vigente, podrá consultar en el portal web de EL BANCO la "Invitación N° 3050",	Se solicita muy amablemente a la Entidad aclarar que la licitación es la 3063 y no la 3050	• Invitación N° 3050: Corresponde al programa vigente. Vencerá a las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2026. • Invitación N° 3063: Corresponde al proceso actual de renovación. Iniciará su vigencia desde las 00:00 horas del 1 de enero de 2027.	
2	BMI COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	1	16	A		14			Alternativa N° 1 (Participación desde el inicio): LA ASEGURADORA OFERENTE podrá presentarse de forma individual o conjunta (máximo dos compañías). En participación conjunta, se deberá designar una Aseguradora Líder y especificar el porcentaje de participación de cada una. Se debe adjuntar el poder o documento que faculte al Representante Legal o Apoderado debidamente facultado de la líder para actuar en nombre del coaseguro en todas las etapas del proceso y la ejecución del contrato. La póliza deberá incluir una Cláusula de Liderato, donde la compañía adherente acepte someterse a las decisiones de la líder y a todas las condiciones del programa de seguros. Cada integrante debe acreditar de forma independiente los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)".	Se solicita muy amablemente a la Entidad permitir a los oferentes en coaseguro desde el inicio acreditar parametros de manera conjunta como lo son la experiencia y los indicadores financieros	No se acepta la solicitud. EL BANCO ratifica lo establecido en las condiciones de la Alternativa N° 1: cada integrante de la participación conjunta debe acreditar de forma individual e independiente los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)".	
3	BMI COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	1	17			14			El Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) para la entrega de estos soportes será de un máximo de ocho (8) días hábiles, contados a partir de que LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA reciba la notificación de la plataforma IProveedor.	Se solicita muy amablemente a la Entidad aclarar si el formato de ANS deberá ser suministrado post adjudicación y no dentro del proceso.	La gestión del Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) corresponden a una etapa posterior a la adjudicación. LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA deberá realizar el respectivo registro como proveedor de EL BANCO a través de la plataforma IProveedor, conforme a lo establecido explícitamente en el Capítulo I, Numeral 17 del "Documento de Admisibilidad"	

N° de Solicitud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte del "Documento de Admisibilidad" sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Transcripción del aparte que motiva la pregunta, inquietud o solicitud de aclaración:	Especifique la solicitud:	Respuesta Final del Banco		
		Capítulo	Numeral	Subnumeral	Vigencia N°	N° de Página	Anexo					
							N°				Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación
4	BMI COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	2	2	2.2		18			Experiencia General: Suministrar al menos tres (3) certificaciones emitidas por entidades de los sectores financiero, solidario (cooperativas, fondos de empleados, mutuales), retail (comercialización de productos masivos), real o público en Colombia, en las que conste que LA ASEGURADORA OFERENTE ha amparado el ramo objeto de este proceso dentro del periodo comprendido entre el año 2020 y la fecha de cierre para la recepción de ofertas establecida en el cronograma de la presente convocatoria	Se solicita muy amablemente a la entidad extener el plazo de vigencia para la acreditación de experiencia los últimos 10 años esto es desde el 2016.	No se acepta la modificación propuesta. Se mantienen los términos y condiciones requeridos por el Banco en el "Documento de Admisibilidad".	
5	BMI COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	2	2	2.2		18			Vigencia del documento: La fecha de expedición del documento no podrá ser superior a ciento ochenta (180) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.	Se solicita muy amablemente a la Entidad permitir la expedición de la certificaciones de los últimos 365 días.	No se acepta la modificación propuesta. Se mantienen los términos y condiciones requeridos por el Banco en el "Documento de Admisibilidad".	
6	BMI COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	2	2	2.2		19			Contenido obligatorio: ✓ Nombre o razón social, dirección y datos de contacto verificables. ✓ Ramo de seguro amparado. ✓ Vigencia del contrato (fechas exactas de inicio y finalización). ✓ Valor de las primas netas emitidas. ✓ Número de asegurados. ✓ Valor asegurado. ✓ Número de siniestros. ✓ Valor de siniestros incurridos (Pagados + Reservas) y valor de siniestros objetados.	Se solicita muy amablemente a la Entidad permitir que la certificación en siniestros solo detalle el valor de los siniestros pagados, lo anterior, dado que las reservas y objetados se encuentra bajo la protección de datos personales y no ha muchos clientes les gusta certificar sus siniestros con tanto detalle.	Para el caso de siniestros de existir restricciones por parte de la entidad emisora para suministrar la información sensible, LA ASEGURADORA OFERENTE deberá compartir con dicha entidad que ha firmado un acuerdo de confidencialidad para el manejo y reserva de los datos, permitiendo así la expedición del documento con el detalle requerido. El alcance de este requerimiento es garantizar que LA ASEGURADORA OFERENTE posee la experiencia necesaria para la ejecución en caso de ser adjudicada o seleccionada.	
7	BMI COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	2	2	2.2		19			Parágrafo: Para el caso de siniestros de existir restricciones por parte de la entidad emisora para suministrar la información sensible, LA ASEGURADORA OFERENTE deberá compartir con dicha entidad que ha firmado un acuerdo de confidencialidad para el manejo y reserva de los datos, permitiendo así la expedición del documento con el detalle requerido. El alcance de este requerimiento es garantizar que LA ASEGURADORA OFERENTE posee la experiencia necesaria para la ejecución en caso de ser adjudicada o seleccionada.	Se solicita muy amablemente a la Entidad retirar la nota dado que el cuerdo de confidencialidad se firma a nombre de la aseguradora y el Asegurado es un tercero, que no queda cobijado dentro del acuerdo y al cual no le es oponible dicho documento.Sobre todo en lo relacionado con siniestros	No se acepta la modificación propuesta. Se mantienen los términos y condiciones requeridos por el Banco en el "Documento de Admisibilidad".	

N° de Solicitud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte del "Documento de Admisibilidad" sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Transcripción del aparte que motiva la pregunta, inquietud o solicitud de aclaración:	Especifique la solicitud:	Respuesta Final del Banco		
		Capítulo	Numeral	Subnumeral	Viñeta N°	N° de Página	Anexo					
							N°				Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación
8	BMI COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	2	2	2.2	b				b. Experiencia Específica: Acreditar el manejo de al menos una (1) póliza colectiva durante dos (2) años continuos entre el año 2020 y la fecha de cierre para la recepción de ofertas establecida en el cronograma de la presente convocatoria con una entidad de los sectores financiero, solidario (cooperativas, fondos de empleados, mutuales), retail (comercialización de productos masivos), real o público en Colombia, para el ramo objeto de esta convocatoria, con un volumen no inferior a 5.000 asegurados.	Se solicita muy amablemente a la entidad extener el plazo de vigencia para la acreditación de experiencia los últimos 10 años esto es desde el 2016.	No se acepta la modificación propuesta. Se mantienen los términos y condiciones requeridos por el Banco en el "Documento de Admisibilidad".	
9	BMI COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	2	2	2.3	b				Primas Netas: Relación del valor de las primas netas emitidas (antes de IVA) en el ramo objeto de esta convocatoria.	Aclarar que son en generales de la compañía aseguradora para el ramo de Vida Grupo producto deudores	Se acepta la aclaración. Se precisa que, de conformidad con la normatividad vigente, no aplica IVA por tratarse del ramo de vida. El texto definitivo queda así: Primas Netas: Relación del valor de las primas netas emitidas (excluidas de IVA por corresponder al ramo de vida) en el ramo objeto de esta convocatoria.	
10	BMI COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	2	2	2.3	d				Gestión de Siniestralidad: Especificación del número de reclamaciones atendidas y el valor total de los siniestros (incluyendo montos pagados, en reserva y objetados) ocurridos o reportados durante el periodo de vigencia de las pólizas.	Aclarar que son en generales de la compañía aseguradora para el ramo de Vida Grupo producto deudores	No se acepta la modificación propuesta. Se mantienen los términos y condiciones requeridos por el Banco en el "Documento de Admisibilidad".	
11	BMI COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	2	2	2.1		18			Nota sobre cobertura obligatoria: Es indispensable contar con representación o capacidad operativa en las ciudades de Cali y Bogotá, sedes principales del manejo comercial, operativo y administrativo de la contratación.	Se solicita amablemente a la entidad permitir que la representación y capacidad operativa se encuentre únicamente en la ciudad de Bogotá, siempre y cuando la aseguradora determine la disponibilidad de una persona para la atención de la cuenta en las instalaciones del banco en cali	No se acepta la modificación propuesta. Se mantienen los términos y condiciones requeridos por el Banco en el "Documento de Admisibilidad".	
12	BMI COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	1	4	b		23			Evaluación de indicadores financieros	Se solicita muy amablemente a la Entidad que los 8 puntos del índice de endeudamiento se empiece a calificar a partir de igual o menor al 86%	No se acepta la modificación propuesta. Se mantienen los términos y condiciones requeridos por el Banco en el "Documento de Admisibilidad".	
13	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	1	15			13			Si LA ASEGURADORA OFERENTE desea ampliar la información sobre la contratación del programa de seguros vigente, podrá consultar en el portal web de EL BANCO la "Invitación N° 3050",	Se solicita muy amablemente a la Entidad aclarar que la licitación es la 3063 y no la 3050	La presente solicitud tiene relación la consulta N° 1; por lo tanto, se solicita a LA ASEGURADORA OFERENTE remitirse a la respuesta dada en dicho numeral.	

N° de Solicitud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte del "Documento de Admisibilidad" sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Transcripción del aparte que motiva la pregunta, inquietud o solicitud de aclaración:	Especifique la solicitud:	Respuesta Final del Banco		
		Capítulo	Numeral	Subnumeral	Vinieta N°	N° de Página	Anexo					
							N°				Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación
14	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	1	16	A		14			Alternativa N° 1 (Participación desde el inicio): LA ASEGURADORA OFERENTE podrá presentarse de forma individual o conjunta (máximo dos compañías). En participación conjunta, se deberá designar una Aseguradora Líder y especificar el porcentaje de participación de cada una. Se debe adjuntar el poder o documento que faculte al Representante Legal o Apoderado debidamente facultado de la líder para actuar en nombre del coaseguro en todas las etapas del proceso y la ejecución del contrato. La póliza deberá incluir una Cláusula de Liderato, donde la compañía adherente acepte someterse a las decisiones de la líder y a todas las condiciones del programa de seguros. Cada integrante debe acreditar de forma independiente los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)".	Se solicita muy amablemente a la Entidad permitir a los oferentes en coaseguro desde el inicio acreditar parametros de manera conjunta como lo son la experiencia y los indicadores financieros	La presente solicitud tiene relación la consulta N° 2; por lo tanto, se solicita a LA ASEGURADORA OFERENTE remitirse a la respuesta dada en dicho numeral.	
15	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	1	17			14			El Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) para la entrega de estos soportes será de un máximo de ocho (8) días hábiles, contados a partir de que LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA reciba la notificación de la plataforma IProveedor.	Se solicita muy amablemente a la Entidad aclarar si el formato de ANS deberá ser suministrado post adjudicación y no dentro del proceso.	La presente solicitud tiene relación la consulta N° 3; por lo tanto, se solicita a LA ASEGURADORA OFERENTE remitirse a la respuesta dada en dicho numeral.	
16	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	2	2	2.2		18			Experiencia General: Suministrar al menos tres (3) certificaciones emitidas por entidades de los sectores financiero, solidario (cooperativas, fondos de empleados, mutuales), retail (comercialización de productos masivos), real o público en Colombia, en las que conste que LA ASEGURADORA OFERENTE ha amparado el ramo objeto de este proceso dentro del periodo comprendido entre el año 2020 y la fecha de cierre para la recepción de ofertas establecida en el cronograma de la presente convocatoria	Se solicita muy amablemente a la entidad extender el plazo de vigencia para la acreditación de experiencia a los últimos 10 años esto es desde el 2016.	La presente solicitud tiene relación la consulta N° 4; por lo tanto, se solicita a LA ASEGURADORA OFERENTE remitirse a la respuesta dada en dicho numeral.	
17	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	2	2	2.2		18			Vigencia del documento: La fecha de expedición del documento no podrá ser superior a ciento ochenta (180) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.	Se solicita muy amablemente a la Entidad permitir la expedición de la certificaciones de los últimos 365 días.	La presente solicitud tiene relación la consulta N° 5; por lo tanto, se solicita a LA ASEGURADORA OFERENTE remitirse a la respuesta dada en dicho numeral.	

N° de Solicitud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte del "Documento de Admisibilidad" sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Transcripción del aparte que motiva la pregunta, inquietud o solicitud de aclaración:	Especifique la solicitud:	Respuesta Final del Banco		
		Capítulo	Numeral	Subnumeral	Viñeta N°	N° de Página	Anexo					
							N°				Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación
18	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	2	2	2.2		19			Contenido obligatorio: ✓ Nombre o razón social, dirección y datos de contacto verificables. ✓ Ramo de seguro amparado. ✓ Vigencia del contrato (fechas exactas de inicio y finalización). ✓ Valor de las primas netas emitidas. ✓ Número de asegurados. ✓ Valor asegurado. ✓ Número de siniestros. ✓ Valor de siniestros incurridos (Pagados + Reservas) y valor de siniestros objetados.	Se solicita muy amablemente a la Entidad permitir que la certificación en siniestros solo detalle el valor de los siniestros pagados, lo anterior, dado que las reservas y objetados se encuentra bajo la protección de datos personales y no ha muchos clientes les gusta certificar sus siniestros con tanto detalle.	La presente solicitud tiene relación la consulta N° 6; por lo tanto, se solicita a LA ASEGURADORA OFERENTE remitirse a la respuesta dada en dicho numeral.	
19	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	2	2	2.2		19			Parágrafo: Para el caso de siniestros de existir restricciones por parte de la entidad emisora para suministrar la información sensible, LA ASEGURADORA OFERENTE deberá compartir con dicha entidad que ha firmado un acuerdo de confidencialidad para el manejo y reserva de los datos, permitiendo así la expedición del documento con el detalle requerido. El alcance de este requerimiento es garantizar que LA ASEGURADORA OFERENTE posee la experiencia necesaria para la ejecución en caso de ser adjudicada o seleccionada.	Se solicita muy amablemente a la Entidad retirar la nota dado que el cuerdo de confidencialidad se firma a nombre de la aseguradora y el Asegurado es un tercero, que no queda cobijado dentro del acuerdo y al cual no le es oponible dicho documento.Sobre todo en lo relacionado con siniestros	La presente solicitud tiene relación la consulta N° 7; por lo tanto, se solicita a LA ASEGURADORA OFERENTE remitirse a la respuesta dada en dicho numeral.	
20	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	2	2	2.2	b				b. Experiencia Específica: Acreditar el manejo de al menos una (1) póliza colectiva durante dos (2) años continuos entre el año 2020 y la fecha de cierre para la recepción de ofertas establecida en el cronograma de la presente convocatoria con una entidad de los sectores financiero, solidario (cooperativas, fondos de empleados, mutuales), retail (comercialización de productos masivos), real o público en Colombia, para el ramo objeto de esta convocatoria, con un volumen no inferior a 5.000 asegurados.	Se solicita muy amablemente a la entidad extener el plazo de vigencia para la acreditación de experienci aa los últimos 10 años esto es desde el 2016.	La presente solicitud tiene relación la consulta N° 8; por lo tanto, se solicita a LA ASEGURADORA OFERENTE remitirse a la respuesta dada en dicho numeral.	
21	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	2	2	2.3	b				Primas Netas: Relación del valor de las primas netas emitidas (antes de IVA) en el ramo objeto de esta convocatoria.	Aclarar que son en generales de la compañía aseguradora para el ramo de Vida Grupo producto deudores	La presente solicitud tiene relación la consulta N° 9; por lo tanto, se solicita a LA ASEGURADORA OFERENTE remitirse a la respuesta dada en dicho numeral.	
22	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	2	2	2.3	d				Gestión de Siniestralidad: Especificación del número de reclamaciones atendidas y el valor total de los siniestros (incluyendo montos pagados, en reserva y objetados) ocurridos o reportados durante el periodo de vigencia de las pólizas.	Aclarar que son en generales de la compañía aseguradora para el ramo de Vida Grupo producto deudores	La presente solicitud tiene relación la consulta N° 10; por lo tanto, se solicita a LA ASEGURADORA OFERENTE remitirse a la respuesta dada en dicho numeral.	

N° de Solicitud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte del "Documento de Admisibilidad" sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Transcripción del aparte que motiva la pregunta, inquietud o solicitud de aclaración:	Especifique la solicitud:	Respuesta Final del Banco		
		Capítulo	Numeral	Subnumeral	Vigencia N°	N° de Página	Anexo					
							N°				Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación
23	COMPAÑÍA ASEGURADORA FIANZAS CONFIANZA DE S.A.	4				22				Requisito de experiencia relacionada con un mínimo de 5.000 asegurados	Solicitamos eliminar o modificar el requisito que exige acreditar experiencia en contratos con un mínimo de cinco mil (5.000) asegurados. Consideramos que esta condición restringe de manera injustificada la participación de compañías aseguradoras con amplia experiencia técnica y financiera en la administración de programas de seguros colectivos, pero que no necesariamente han manejado contratos con ese número específico de asegurados. En consecuencia, dicho requisito limita la pluralidad de oferentes sin que represente una garantía adicional para la adecuada ejecución del contrato. En ese sentido, solicitamos que la experiencia sea acreditada mediante contratos de características similares en cuanto a objeto, complejidad y valor, sin establecer un número mínimo de asegurados como condición habilitante.	No se acepta la modificación propuesta. Se mantienen los términos y condiciones requeridos por el Banco en el "Documento de Admisibilidad".
24	COMPAÑÍA ASEGURADORA FIANZAS CONFIANZA DE S.A.	9				9				Aclaración sobre la vigencia de las licencias y plazo de ejecución	agradecemos a la entidad aclarar si el pago de las primas serán en una sola facturación o será por vigencias fiscales o anuales	La información requerida forma parte de la Fase II: Condiciones. Por lo tanto, dichos datos se compartirán exclusivamente con LAS ASEGURADORAS OFERENTES que cumplan y acrediten la totalidad de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)."
25	COMPAÑÍA ASEGURADORA FIANZAS CONFIANZA DE S.A.									Presupuesto oficial estimado	Solicitamos informar el presupuesto oficial o valor estimado destinado por la entidad para la contratación del programa de seguros. Contar con esta información permite a los proponentes dimensionar adecuadamente el alcance económico del proceso y estructurar ofertas acordes con las necesidades de la entidad.	La información requerida forma parte de la Fase II: Condiciones. Por lo tanto, dichos datos se compartirán exclusivamente con LAS ASEGURADORAS OFERENTES que cumplan y acrediten la totalidad de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)."
26	COMPAÑÍA ASEGURADORA FIANZAS CONFIANZA DE S.A.									Relación de asegurados y cartera	Con el fin de realizar una correcta evaluación técnica y actuarial del riesgo, solicitamos suministrar: La relación actualizada de los asegurados que conforman la cartera vigente. La relación de asegurados con la que iniciará la operación de la póliza objeto del presente proceso. La base de datos correspondiente, incluyendo la información necesaria para la adecuada evaluación del riesgo. La disponibilidad de esta información permitirá estructurar propuestas técnicas y económicas ajustadas a la realidad del riesgo y garantizará condiciones de igualdad para todos los participantes.	La presente solicitud tiene relación la consulta N° 25; por lo tanto, se solicita a LA ASEGURADORA OFERENTE remitirse a la respuesta dada en dicho numeral.

N° de Solicitud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte del "Documento de Admisibilidad" sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Transcripción del aparte que motiva la pregunta, inquietud o solicitud de aclaración:	Especifique la solicitud:	Respuesta Final del Banco		
		Capítulo	Numeral	Subnumeral	Vñeta N°	N° de Página	Anexo					
							N°				Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación
27	COMPAÑÍA ASEGURADORA FIANZAS CONFIANZA DE S.A.								Entrega de la relación de siniestralidad de los últimos cinco (5) años	Solicitamos a la entidad suministrar la relación detallada y actualizada de la siniestralidad correspondiente a los últimos cinco (5) años del programa de seguros objeto del presente proceso. La información solicitada deberá incluir, como mínimo, la fecha del siniestro, ramo afectado, estado del siniestro (pagado, pendiente o reservado), valor pagado, valor reservado y valor total incurrido, así como cualquier otra información que permita efectuar una adecuada evaluación técnica del comportamiento histórico del riesgo. La disponibilidad de esta información es indispensable para que los proponentes puedan realizar un análisis actuarial objetivo, estimar correctamente la exposición al riesgo y estructurar una propuesta técnica y económica acorde con las condiciones reales del programa de seguros. La ausencia de esta información genera incertidumbre en la valoración del riesgo y puede afectar la adecuada estructuración de las ofertas, impactando la competitividad del proceso y el principio de selección objetiva. En consecuencia, solicitamos que la relación de siniestralidad sea publicada y actualizada dentro de los documentos del proceso, garantizando que todos los interesados cuenten con la misma información para la elaboración de sus propuestas.	La presente solicitud tiene relación la consulta N° 25; por lo tanto, se solicita a LA ASEGURADORA OFERENTE remitirse a la respuesta dada en dicho numeral.	
28	COMPAÑÍA ASEGURADORA FIANZAS CONFIANZA DE S.A.								Aplicación de estampillas e impuestos	Agradecemos confirmar si el contrato que se derive del presente proceso estará sujeto a la liquidación y pago de estampillas u otros tributos territoriales. En caso afirmativo, solicitamos se indique: •Tipo de estampilla aplicable. •Porcentaje o tarifa. • Base gravable sobre la cual se realiza l liquidación. • Esta información impacta directamente l estructuración económica del negocio.	La presente solicitud tiene relación la consulta N° 25; por lo tanto, se solicita a LA ASEGURADORA OFERENTE remitirse a la respuesta dada en dicho numeral.	
29	COMPAÑÍA ASEGURADORA FIANZAS CONFIANZA DE S.A.								Correo para facturación electrónica	Solicitamos confirmar el correo electrónico oficial dispuesto por la entidad para la recepción de facturación electrónica, así como cualquier requisito técnico adicional (formato, asunto del correo, documentos soporte, etc.) que deba cumplirse para su adecuada radicación.	La presente solicitud tiene relación la consulta N° 25; por lo tanto, se solicita a LA ASEGURADORA OFERENTE remitirse a la respuesta dada en dicho numeral.	

N° de Solicitud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte del "Documento de Admisibilidad" sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración							Transcripción del aparte que motiva la pregunta, inquietud o solicitud de aclaración:	Especifique la solicitud:	Respuesta Final del Banco	
		Capítulo	Numeral	Subnumeral	Viñeta N°	N° de Página	Anexo					
							N°	Nombre de la Pestaña				Fila de Ubicación
30	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS CONFIANZA S.A.									Procedimiento de radicación de facturas para adjudicatarios	Agradecemos se detalle el procedimiento formal que deberán seguir los proponentes adjudicatarios para la radicación de facturación, incluyendo: • Canal habilitado (plataforma, correo, ventanilla única, etc.). • Documentación soporte requerida. • Tiempos estimados de validación y trámite interno. • Flujograma o dependencia responsable de proceso.	La presente solicitud tiene relación la consulta N° 25; por lo tanto, se solicita a LA ASEGURADORA OFERENTE remitirse a la respuesta dada en dicho numeral.
31	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	4				6	1			DESIGNACIÓN DE CONTACTOS Y RESPONSABLES DEL PROCESO	Solicitamos fijar el plazo de la presentación de esta designación y presentación del anexo 1, hasta un (1) día hábil después de la fecha de publicación de las respuestas a las inquietudes, debido a que la lectura del documento se da un día antes del cierre de recepción de inquietudes y se hace desde varias áreas de la compañía, así mismo una vez recibidas las respuestas y dependiendo de estas se designan los responsables del proceso. Consideramos que esta no debe ser causal de rechazo en la participación, porque la aseguradora tiene interés en participar del proceso	Se aclara que LA ASEGURADORA OFERENTE dio cumplimiento a la entrega del Anexo N° 1 "Designación de Canales de Comunicación" en el tiempo establecido por EL BANCO.
32	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.		2.2.	a.		18				Experiencia General • Vigencia del documento: La fecha de expedición del documento no podrá ser superior a ciento ochenta (180) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.	Solicitamos permitir que la fecha de expedición de la certificación sea inferior a 1 año y medio, de la fecha de apertura de la invitación del Banco	La presente solicitud tiene relación la consulta N° 5; por lo tanto, se solicita a LA ASEGURADORA OFERENTE remitirse a la respuesta dada en dicho numeral.
33	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.		2.2.	a.		18				Experiencia General "LA ASEGURADORA OFERENTE ha amparado el ramo objeto de este proceso"	Solicitamos permitir acreditar la experiencia con certificaciones de Vida Grupo Deudores Hipotecarios y cualquier línea de crédito que no se incluya en el documento, pero que corresponda a Vida Grupo deudores	LA ASEGURADORA OFERENTE debe acreditar la experiencia en el ramo Vida Grupo Deudor independiente de los productos financieros detallados en el "Documento de Admisibilidad" Capítulo I, Numeral 1: Objeto.
34	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	3.				4				CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y PLAZOS Entregaderequisitos: miércoles 8 de julio	Solicitamos permitir que este envío pueda hacerse hasta el 8 de julio, es decir si en días anteriores están listos, que sea posible enviarlos.	LA ASEGURADORA OFERENTE podrá entregar de forma anticipada los documentos que acreditan los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)", respetando la fecha indicada en el "Documento de Admisibilidad". El plazo máximo de recepción vencerá a las 16:00 horas del miércoles 8 de julio de 2026, momento en el cual se cerrará el proceso. No se admitirá ni tramitará documentación enviada por correo electrónico con posterioridad a la hora señalada.

N° de Solicitud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte del "Documento de Admisibilidad" sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Transcripción del aparte que motiva la pregunta, inquietud o solicitud de aclaración:	Especifique la solicitud:	Respuesta Final del Banco		
		Capítulo	Numeral	Subnumeral	Vñeta N°	N° de Página	Anexo					
							N°				Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación
35	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	3.				4				CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y PLAZOS	Solicitamos agregar las horas limite de entrega dentro de este documento, con el fin de evitar que pueda haber errores por parte de las aseguradoras, ya que en las descripciones de cada actividad en sitio diferente al cronograma si se fijan las horas	No se acepta la solicitud. Los plazos están establecidos en el desarrollo de cada actividad para que LAS ASEGURADORAS OFERENTES tengan claridad sobre lo que corresponde a cada etapa del proceso. De igual forma, se ratifica la fecha y hora máxima de entrega señalada en cada numeral.
36	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	3.				4				CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y PLAZOS Jornada de Reconsideración: Sesión de revisión donde el Banco solicita a las Aseguradoras Oferentes reconsiderar o aclarar puntos específicos de su propuesta.	Agradecemos ampliar la explicacion de esta actividad	Corresponde a una etapa del cronograma en la cual EL BANCO, tras evaluar las propuestas iniciales, convoca a LAS ASEGURADORA OFERENTES admitidas para que aclaren, precisen o reconsideren aspectos técnicos o económicos de sus ofertas. Esta sesión se realiza bajo principios de transparencia e igualdad, buscando la optimización de las condiciones de la contratación sin alterar el objeto de la licitación. Las fechas, reglas y metodología específicas de esta jornada serán notificadas formalmente por el Banco a cada oferente.
37	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	3.				4				3. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y PLAZOS Designación de contactos y responsables del proceso de Definición de los delegados encargados de canalizar y atender oportunamente las comunicaciones de la Invitación.	Solicitamos ajustar el cronograma indicando que se hará por parte de las aseguradoras, porque al revisarlo en el cronograma no es claro si es función del Banco o de la Aseguradora.	Se aclara que la actividad corresponde a una obligación a cargo de la ASEGURADORA OFERENTE. Para dar cumplimiento a este punto, cada proponente deberá remitir debidamente diligenciado el Anexo N° 1 "Designación de Canales de Comunicación" en los plazos establecidos en el cronograma. Para mayor detalle, remitirse al "Documento de Admisibilidad", Capítulo I, Numeral 4: "Designación de contactos y responsables del proceso". Se aclara que LA ASEGURADORA OFERENTE dio cumplimiento a la entrega del Anexo N° 1 "Designación de Canales de Comunicación" en el tiempo establecido por EL BANCO.
38	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	1	9			11				En el evento que sea LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA quien decidan dar por terminado el contrato, la notificación al BANCO debe presentarse con una antelación no inferior a ciento ochenta (180) días calendario a la fecha de terminación.	Dos aspectos, lo primero es una consulta las causales enlistadas algunas que aplican en el caso de que sea justa causa la terminación del contrato por parte de la aseguradora al banco y por otra parte, el plazo de notificación de terminación unilateral de la aseguradora puede reducirse a 90 días.	1. Con respecto a las causales de terminación, se aclara que las causales por justa causa que habilitan a la Aseguradora a dar por terminado el contrato de manera anticipada corresponden estrictamente a las tipificadas en la ley aplicable y en el clausulado general de la póliza de seguro, previa validación y coordinación con EL BANCO. 2. Con respecto a la solicitud de reducción del plazo, no se acepta la modificación propuesta. Se mantiene de forma obligatoria el plazo de notificación previo no inferior a ciento ochenta (180) días calendario a la fecha de terminación, conforme a los términos y condiciones requeridos por el Banco en el "Documento de Admisibilidad".

N° de Solicitud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte del "Documento de Admisibilidad" sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Transcripción del aparte que motiva la pregunta, inquietud o solicitud de aclaración:	Especifique la solicitud:	Respuesta Final del Banco		
		Capítulo	Numeral	Subnumeral	Vñeta N°	N° de Página	Anexo					
							N°				Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación
39	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	1	12			12				El Representante Legal de LA ASEGURADORA OFERENTE o del Apoderado debidamente facultado por este que suscriba los documentos correspondientes a la Fase I "Acreditación de los Requisitos de Admisibilidad" deberá adjuntar el acta o documento soporte en el que conste la autorización otorgada por el órgano social competente (junta directiva, asamblea de socios o accionistas, según corresponda), mediante la cual se le confieren las facultades necesarias para realizar los actos y suscribir los documentos requeridos en el presente proceso de convocatoria.	¿Este requisito es subsanable con el certificado de existencia y representación expedido por la SFC donde consta que es Representante Legal pleno?	No se acepta. El certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) únicamente acredita la calidad del Representante Legal, pero no sustituye el documento soporte exigido en los pliegos. Por lo tanto, la aseguradora deberá adjuntar de forma obligatoria el acta o documento soporte emitido por el órgano social competente (Junta Directiva, Asamblea de Socios o Accionistas), donde conste de manera expresa la autorización y facultades plenas para participar y suscribir los documentos del presente proceso de convocatoria.
40	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.						3	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	1	El Representante Legal de LA ASEGURADORA OFERENTE o del Apoderado debidamente facultado por este que suscriba los documentos correspondientes a la Fase I "Acreditación de los Requisitos de Admisibilidad" deberá adjuntar el acta o documento soporte en el que conste la autorización otorgada por el órgano social competente (junta directiva, asamblea de socios o accionistas, según corresponda), mediante la cual se le confieren las facultades necesarias para realizar los actos y suscribir los documentos requeridos en el presente proceso de convocatoria.	Solicitamos la bilateralidad en el acuerdo de confidencialidad ya que ambas partes tendrán obligaciones recíprocas	No se acepta la modificación propuesta. Se mantienen los términos y condiciones requeridos por el Banco en el "Documento de Admisibilidad".
41	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	2	2.2.		a	18				Valor de siniestros incurridos (Pagados + Reservas) y valor de siniestros objetados.	Agradecemos eliminar solicitud de siniestros objetados. Esto ya que la mayoría de entidades se abstienen de firmar esta información	La presente solicitud tiene relación la consulta N° 6; por lo tanto, se solicita a LA ASEGURADORA OFERENTE remitirse a la respuesta dada en dicho numeral.
42	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	2	2.2.		a	18				Valor de siniestros incurridos (Pagados + Reservas) y valor de siniestros objetados.	De no aceptar lo anterior, por favor considerar ajustar la solicitud de valor de siniestros objetados por número de siniestros objetados, esto considerando que el valor objetado es susceptible según el caso que no se va a indemnizar.	La presente solicitud tiene relación la consulta N° 6; por lo tanto, se solicita a LA ASEGURADORA OFERENTE remitirse a la respuesta dada en dicho numeral.
43	METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A.	2	2	2.4		20	7	Invitación N° 3063 - Anexo #7	39	En el indicador de calidad de cartera en la columna D "cartera total"	La consulta consiste en determinar si únicamente se debe registrar el rubro correspondiente a la cuenta "1684 – Primas por recaudar" de la actividad asegurador, o si también deben incluirse otras cuentas por cobrar, como la Cartera de Crédito que se tienen actualmente en la compañía.	En el indicador de calidad de cartera se debe incluir las primas por recaudar y las cuentas por cobrar. Otra aclaración, el numerador "cartera mayor a 120 días" corresponde a cartera vencida con mora mayor a 120 días

N° de Solicitud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte del "Documento de Admisibilidad" sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Transcripción del aparte que motiva la pregunta, inquietud o solicitud de aclaración:	Especifique la solicitud:	Respuesta Final del Banco		
		Capítulo	Numeral	Subnumeral	Vista N°	N° de Página	Anexo					
							N°				Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación
44	METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A.	1	9			9				PARÁMETRO DE EVALUACIÓN Y PERMANENCIA: Sin perjuicio de la vigencia pactada, al finalizar el mes doce (12), EL BANCO evaluará la calidad en la prestación del servicio de LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA. EL BANCO se reserva la facultad de dar por terminado el contrato de manera anticipada si la evaluación de servicio no es satisfactoria a su exclusivo criterio.	Agradecemos confirmar cuales serían los indicadores de desempeño (KPI), metodologías de medición, frecuencias de evaluación y umbrales mínimos exigibles que serán considerados para la evaluación de servicio al mes doce (12)	La información requerida forma parte de la Fase II: Condiciones. Por lo tanto, dichos datos se compartirán exclusivamente con LAS ASEGURADORAS OFERENTES que cumplan y acrediten la totalidad de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)."
45	METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A.	2	2	2.1		18				Para las ciudades donde EL BANCO tenga presencia y LA ASEGURADORA OFERENTE no cuente con sede física, LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA deberá garantizar la prestación del servicio y soporte técnico de manera física o virtual, según el requerimiento de la entidad.	Agradecemos precisar los criterios mínimos que definen la suficiencia de la operación no presencial, incluyendo: (i) canales digitales o telefónicos aceptados, (ii) tiempos de respuesta exigidos, y (iii) casos en los cuales se requeriría obligatoriamente atención presencial.	La información requerida forma parte de la Fase II: Condiciones. Por lo tanto, dichos datos se compartirán exclusivamente con LAS ASEGURADORAS OFERENTES que cumplan y acrediten la totalidad de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)."
46	METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A.	2	6			25				PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	Se solicita confirmar si la etapa de subsanación permite: (i) la actualización o reemplazo de documentos, (ii) la incorporación de nuevos soportes no allegados inicialmente, o (iii) únicamente la corrección de inconsistencias formales sobre los documentos ya presentados.	Se aclara el alcance de la etapa de subsanación de la siguiente manera: (i) y (ii) No se acepta: La etapa de subsanación no constituye una oportunidad para actualizar, reemplazar o incorporar nuevos soportes que alteren sustancialmente el objetivo de la etapa de acreditación de requisitos de admisibilidad, ni para acreditar dichos requisitos con documentos expedidos de manera posterior al cierre del proceso. (iii) Se acepta: La subsanación está destinada únicamente a la aclaración de ambigüedades, la corrección de inconsistencias puramente formales o el aporte de documentos existentes antes del cierre que permitan acreditar el cumplimiento de las condiciones de admisibilidad exigidas. Conforme al cronograma, tras el análisis de la información aportada, EL BANCO notificará formalmente a LAS ASEGURADORAS OFERENTES los hallazgos específicos que resulten subsanables."

N° de Solicitud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte del "Documento de Admisibilidad" sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Transcripción del aparte que motiva la pregunta, inquietud o solicitud de aclaración:	Especifique la solicitud:	Respuesta Final del Banco		
		Capítulo	Numeral	Subnumeral	Vinieta N°	N° de Página	Anexo					
							N°				Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación
47	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	II	2	2.2	N/A	18				2.2. Experiencia en el ramo objeto de la presente convocatoria: a. Experiencia General: Suministrar al menos tres (3) certificaciones emitidas por entidades de los sectores financiero, solidario (cooperativas, fondos de empleados, mutuales), retail (comercialización de productos masivos), real o público en Colombia, en las que conste que LA ASEGURADORA OFERENTE ha amparado el ramo objeto de este proceso dentro del periodo comprendido entre el año 2020 y la fecha de cierre para la recepción de ofertas establecida en el cronograma de la presente convocatoria. Al menos dos (2) de las tres (3) certificaciones aportadas deberán acreditar una vigencia mínima de dos (2) años continuos cada una, indicando claramente la fecha de inicio y terminación de cada contrato.	Agradecemos a la entidad confirmar si es correcto entender que estas certificaciones corresponden al Ramo de Vida Grupo Deudor independiente de la cartera a la que se este otorgando cobertura es decir (Hipotecaria, Consumo, Tarjetas Credito, Leasing, Libranzas etc...)	La presente solicitud tiene relación la consulta N° 33; por lo tanto, se solicita a LA ASEGURADORA OFERENTE remitirse a la respuesta dada en dicho numeral.
48	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	II	2	2.3	N/A	19				2.3 Detalle de Experiencia: Se adjunta el Anexo N° 6, "Detalle de Experiencia", donde LA ASEGURADORA OFERENTE deberá relacionar su trayectoria en el ramo de seguros objeto de la presente convocatoria. Este documento debe estar suscrito por el Representante Legal de LA ASEGURADORA OFERENTE o del Apoderado debidamente facultado por este, considerando lo siguiente: b. Primas Netas: Relación del valor de las primas netas emitidas (antes de IVA) en el ramo objeto de esta convocatoria	Agradecemos a la entidad informar si las primas netas requeridas en este formato corresponden al Ramo de Vida Grupo, lo anterior teniendo en cuenta que las pólizas de deudores son una modalidad de poliza.	La presente solicitud tiene relación la consulta N° 9; por lo tanto, se solicita a LA ASEGURADORA OFERENTE remitirse a la respuesta dada en dicho numeral.
49	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	4	B	2		1				Puntos para evaluar y sus respectivos puntajes	Agradecemos a la entidad confirmar si es correcto interpretar que el indicador a evaluar "UTILIDAD NETA" corresponde al mismo que se evaluará en el anexo N7 Indicadores Financieros como "UTILIDAD DEL EJERCICIO"	Se confirma que "La Utilidad Neta" corresponde a la "Utilidad del Ejercicio".

N° de Solicitud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte del "Documento de Admisibilidad" sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Transcripción del aparte que motiva la pregunta, inquietud o solicitud de aclaración:	Especifique la solicitud:	Respuesta Final del Banco		
		Capítulo	Numeral	Subnumeral	Viñeta N°	N° de Página	Anexo					
							N°				Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación
50	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.						7		Firmas "anexo N7 Indicadores Financieros"	Agradecemos a la entidad aclarar, si para el anexo No 7 debe ser firmado por el Representante Legal y/o Apoderado, Contador y Revisor Fiscal, o solo por Representante Legal, Contador y/o Revisor Fiscal	LA ASEGURADORA OFERENTE deberá diligenciar el Anexo N° 7 'Indicadores Financieros', el cual debe estar suscrito obligatoriamente por: • El Representante Legal de LA ASEGURADORA OFERENTE (o Apoderado debidamente facultado). • El Contador Público que preparó la información. • El Revisor Fiscal, de conformidad con las normas vigentes en Colombia (en caso de no estar obligado por ley a tener Revisor Fiscal, se deberá adjuntar la respectiva certificación que lo acredite y el documento será firmado por el Contador Público)	
51	ASEGURADORA SOLIDARIA COLOMBIA	DE	2	2	2.2	a	18		a. Experiencia General: Suministrar al menos tres (3) certificaciones emitidas por entidades de los sectores financiero, solidario (cooperativas, fondos de empleados, mutuales), retail (comercialización de productos masivos), real o público en Colombia, en las que conste que LA ASEGURADORA OFERENTE ha amparado el ramo objeto de este proceso dentro del periodo comprendido entre el año 2020 y la fecha de cierre para la recepción de ofertas establecida en el cronograma de la presente convocatoria. Al menos dos (2) de las tres (3) certificaciones aportadas deberán acreditar una vigencia mínima de dos (2) años continuos cada una, indicando claramente la fecha de inicio y terminación de cada contrato. Solo se aceptarán certificaciones que cumplan con los siguientes requisitos: •Territorialidad: Que la contratación haya sido ejecutada en Colombia. •Formalidad: Emitidas en papelería membretada y suscritas por el funcionario competente (o Representante Legal) de la entidad emisora. •Vigencia del documento: La fecha de expedición del documento no podrá ser superior a ciento ochenta (180) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.	1) Solicitamos a la entidad, se permita acreditar la experiencia desde el 2018. 2) Al menos una (1) de las tres (3) certificaciones aportadas acrediten una vigencia mínima de dos (2) años continuos, indicando claramente la fecha de inicio y terminación de cada contrato.	No se acepta la solicitud. Con el objetivo de garantizar la idoneidad, solidez y experiencia reciente en la ejecución de contratos de características similares al objeto del presente proceso, EL BANCO mantiene de forma estricta las condiciones establecidas en los términos de referencia. Por lo tanto: • El periodo válido para acreditar la experiencia se mantiene exclusivamente entre el año 2020 y la fecha de cierre para la recepción de ofertas. • Se ratifica que al menos dos (2) de las tres (3) certificaciones aportadas deberán acreditar una vigencia mínima de dos (2) años continuos cada una."	